

PUBLICACIÓN DE VACANTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 117 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales de la rama administrativa dirigida a todo interesado que desee ingresar al Instituto.

Fecha y lugar de expedición	Fecha	21/08/2018
	Lugar	Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, Calle Isabel La Católica #89, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara. Jalisco.
Puesto, nivel y número de vacantes a cubrir	Puesto	Responsable de Módulo
	Nivel	HA2
	Núm. de vacantes	1
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none"> • SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE MÓDULO PROPORCIONE LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DE MANERA EFICIENTE, ATENDIENDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES. • ATENDER LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES, PARA SU OBSERVANCIA. • REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA OPERACIÓN DEL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA. • CONCILIAR LAS CREDENCIALES GENERADAS CON LOS ARCHIVOS DE PRODUCCIÓN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LA CIUDADANÍA. • GENERAR ARCHIVOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DEL MÓDULO Y POSTERIOR ENTREGA AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. • REALIZAR RESPALDOS HABITUALES DE LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD. PARA RECUPERAR LA BASE DE DATOS, EN CASO DE DAÑO O PÉRDIDA. • CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA, PARA LA CONFORMACIÓN DE PAQUETES ENVIADOS AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. • INFORMAR AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, SOBRE EL ESTADO DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, PARA REALIZAR LA GEOREFERENCIACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL SIIRFE-MAC. • INFORMAR AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y AL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS SOBRE LAS INCIDENCIAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS PRESENTADAS, PARA SU ATENCIÓN. • APOYAR AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LLEVANDO EL REGISTRO DE LOS BIENES ASIGNADOS AL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL CONTROL DEL INVENTARIO, ASÍ COMO SUPERVISAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. • REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL RETIRO E INHABILITACIÓN DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR, QUE HAN CONCLUIDO SU CICLO, PARA SU ENTREGA AL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN. • PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES QUE LE SEA ASIGNADA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS. 	
Requisitos y perfil que deberá cubrir el aspirante	<p>Escolaridad: Bachillerato Experiencia: 1 año En supervisión de atención al público Conocimientos: Office, ambiente web, equipo de oficina. Habilidades: Trabajo en equipo, trabajo bajo presión, orientación a resultados, relaciones interpersonales Actitudes: Disposición, iniciativa, adaptabilidad, actitud de servicio, empatía</p>	
Percepción económica a devengar	Bruto	\$13,799.00
	Neto	\$12,102.88
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Jalisco, Calle Morelos #109, Col. Centro, C.P.46400, Tequila, Jalisco	
Lugar, fecha de inicio y fecha límite para la revisión y, en su caso, recepción de documentos	Lugar	Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, Calle Isabel La Católica #89, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara. Jalisco.
	Fecha de inicio	23/08/2018
	Fecha límite	29/08/2018
Persona responsable del cotejo	C.P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez	
Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas	Lugar	Se notificarán por correo electrónico.
Importante:	Los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en el aviso, ni se aceptarán por fax o correo electrónico.	
	Horarios de atención: Lunes a viernes, 8:30 a 16:00 hrs. (en días hábiles)	

NOTA: El aspirante para la ocupación de una vacante de la Rama Administrativa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- d) No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituido del Instituto;
- f) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la rama administrativa del Instituto.

De conformidad con el inciso h) los aspirantes deberán presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la siguiente documentación:

- 1 Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx). actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo. La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, los cuales podrán ser acreditados con: cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante;
- 2 Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada;

- 3 Clave Única del Registro de Población;
- 4 Registro Federal de Contribuyentes;
- 5 Acta de Nacimiento;
- 6 Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- 7 Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad;
- 8 Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el Instituto.